

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTADNER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - EL TARRA**



54-250-40-89-001-2020-00078-00 - HIPOTECARIO

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez, el escrito presentado por la Doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, Apoderada de la parte Demandante; Provea.

El Tarra, 23 de Abril de 2021

Firmado
EDUARDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Secretario.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL – EL TARRA

El Tarra, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial anterior y analizado el escrito presentado por la apoderada de la parte Demandante Doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, es por lo que el Juzgado accede a su solicitud.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

Dando alcance al Auto de fecha 10 de febrero de 2021 y teniendo en cuenta el escrito que antecede, se ordena la CORRECCION en el sentido de dar por terminado el presente proceso, POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

SAMUEL EMIRO SOTO MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL TARRA GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - EL TARRA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b3f554bc314417e257a23d11756a509f12c0d84e33a5cf0307c57
2b1c53aee1**

Documento generado en 24/04/2021 05:17:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**